



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3417

C/1424/2025

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Mario Lubetkin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 18 de Noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente **pedido de informe**:

La información difundida oficialmente por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), con fecha 15 de febrero de 2024, referente a la firma de los Acuerdos de Artemis por parte del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Omar Paganini, en representación del Estado uruguayo, acto celebrado en la sede central de la NASA en Washington D.C.

En relación al acuerdo artemis, informar:

1. Procedimiento y base jurídica

- Si la firma del acuerdo fue autorizada mediante decreto del Poder Ejecutivo o por resolución ministerial.
- Si se prevé su remisión al Parlamento para ratificación conforme al procedimiento constitucional.
- Si se solicitó informe o participación previa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Defensa Nacional, o de otros organismos públicos con competencia en ciencia, tecnología o medio ambiente.

2. Alcance de los compromisos asumidos

- Qué obligaciones concretas surgen para el Estado uruguayo en materia de cooperación, intercambio de información o participación en proyectos conjuntos.
- Si el acuerdo contempla el intercambio o procesamiento de datos relativos al territorio nacional, recursos naturales, suelos, agua, energía o biodiversidad.

- Si se prevé la utilización de tecnologías de mapeo, observación remota o georreferenciación para generar información territorial o ambiental.
- Si se establecen condiciones sobre la propiedad, uso o acceso a la información generada o compartida por Uruguay en el marco de esta cooperación.

3. Proyectos o infraestructura vinculada

- Si existen gestiones o propuestas de instalación de infraestructura tecnológica o científica en territorio uruguayo, especialmente en el departamento de Rocha u otras zonas costeras, en el marco o como consecuencia del acuerdo.
- Si hay convenios en curso o planificados con universidades, empresas o entidades extranjeras para el desarrollo de plataformas digitales o sistemas de observación y monitoreo ambiental.

4. Transparencia, resguardo y soberanía

- Qué protocolos de confidencialidad y seguridad de la información se aplicarán sobre los datos obtenidos o compartidos.
- Si se prevé el uso de plataformas digitales internacionales, blockchain u otros sistemas de registro para la gestión o almacenamiento de información territorial o ambiental.
- Qué medidas se adoptarán para garantizar que la información estratégica del país no sea utilizada, reproducida o comercializada por organismos o empresas extranjeras sin control nacional.

5. Publicidad y control democrático

- Si el texto completo del acuerdo firmado será publicado oficialmente.

Si el Poder Ejecutivo considera la firma de este tipo de acuerdos como materia sujeta a control legislativo, y en qué plazos se prevé informar al Parlamento.

Si se planea establecer instancias de diálogo con la comunidad científica nacional y con la sociedad civil respecto a los alcances de la cooperación.

Sin otro particular, saludo atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 1924/025
HORA 12:25	ASUNTO Nº 3423
FUNCIONARIO	


Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional